

**MANCOMUNIDAD CAMPISIERRA**

## ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y habida cuenta que la Mancomunidad "CAMPISIERRA" en sesión celebrada el 17 de Diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para 2010, que ha sido expuesto al público (BOP nº 147 de 28 de Diciembre de 2009) y sitios de costumbre, dado que al mismo no se ha formulado reclamación alguna, es por lo que se procede a la publicación del mismo para su entrada en vigor :

## III.- PRESUPUESTO 2010.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que procede examinar y aprobar, en su caso, el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

Vistos los informes emitidos, y que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente, tras examinar los documentos que se ha considerado pertinente, por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## I N G R E S O S

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos .....	105.565,00 euros
Capítulo 4 Transferencias Corriente.....	119.311,00 euros
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales .....	5.106,00 euros

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7 Transferencias de Capital .....	18,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	230.000,00 euros.

## G A S T O S

## A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1 Gastos de Personal .....	63.468,00 euros
Capítulo 2 Bienes Corrientes y Servicios .....	140.520,00 euros
Capítulo 3 Intereses .....	1.000,00 euros
Capítulo 4 Transferencias Corrientes.....	25.000,00 euros

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6 Inversiones Reales .....	12,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	230.000,00 euros

2.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3.- Aprobar las Bases de ejecución del citado presupuesto y que aparecen unidas al mismo.

4.- Que el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2010 en el presente acto se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.

5.- El presente acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.









